

ANEXO IX

PUNTUACIONES A ASIGNAR A LOS DISTINTOS PREMIOS O GALARDONES

		ORDEN DEL PREMIO		
		Primeros Premios	Segundos Premios	Terceros Premios
CLASES DEL PREMIO	A. Premios Académicos Universitarios u otros de Reconocimiento Nacional o Internacional	0,5	0,3	0,2
	B. Premios Académicos de Enseñanzas Medias u otros de Reconocimiento Regional	0,3	0,2	0,1
	C. Premios de Reconocimiento Local	0,2	0,1	0

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 2003, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para 2003.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley de Coordinación de Policías Locales, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los Cuerpos de Policía Local, normativa que el pasado año se reformó por la Ley 4/2002, de 23 de mayo y se desarrolló por Decreto 74/2002 de 11 de junio, por el que se aprobaron las Normas-Marco.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la Seguridad Pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye Cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos y Cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

El Plan de Formación consta de veintiocho cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, 25 en régimen de internado y 3 a distancia por internet, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2003, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n., y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

Artículo 2.- Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con Cuerpos de Bomberos propios, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

Artículo 3.- Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz. Fax: (924)-27-08-73, por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

En ellas deberá constar la autorización del Alcalde, Diputado-Delegado o Concejales-Delegado.

Artículo 4.- La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Administración Local e Interior a la vista de las instancias recibidas, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1º.- Los que figuren inscritos en el Registro de Policías Locales.

2º.- Los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

3º.- Las instancias recibidas en la Academia por orden riguroso de entrada, hasta completar el nº de alumnos por curso.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso.

Artículo 5.- Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados Delegados respectivos.

Artículo 6.- Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidas en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Administración Local e Interior para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL 2003

A. CURSOS PARA POLICÍAS LOCALES:

A.01/03.- INFORMÁTICA BÁSICA

Días: 10, 11 y 12 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 15 alumnos.

A.02/03.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Días: 12, 13 y 14 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

A.03/03.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

Días: 17, 18 y 19 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

A.04/03.- CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO I

Días: 19, 20 y 21 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

A.05/03.- INFORMÁTICA AVANZADA

Días: 24, 25 y 26 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 15 alumnos.

A.06/03.- LOS PROCESOS SANCIONADORES ESPECIALES Y LA POLICÍA LOCAL

Días: 26, 27 y 28 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A. 07/03.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, Y ACTIVIDADES MOLESTAS NOCIVAS Y PELIGROSAS Y REGULACIÓN LEGAL DEL OCIO.

Días: 1, 2 y 3 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.08/03.- PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN COLABORACIÓN CON LA POLICÍA JUDICIAL

Días: 7, 8 y 9 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.09/03.- POLICÍA ADMINISTRATIVA

Días: 9, 10 y 11 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.10/03.- MONITOR DE TIRO I.

Días: 21, 22 y 23 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

A.11/03.- DIRECCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MANDOS (a celebrar en Mérida dentro del Seminario 112)

Días: 22, 23 y 24 de abril.

A.12/03.- MONITORES DE EDUCACIÓN VIAL

Días: 23, 24 y 25 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.13/03.- DEFENSA PERSONAL POLICIAL

Días: 5, 6 y 7 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.14/03.- PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANOS

Días: 7, 8 y 9 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.15/03.- FORMACIÓN BÁSICA EN TOXICOMANÍAS Y DROGODEPENDENCIAS

Días: 12, 13 y 14 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.16/03.- MONITOR DE TIRO II.

Días: 14, 15 y 16 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

A.17/03.- VIOLENCIA DOMÉSTICA

Días: 27, 28 y 29 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.18/03 TRÁFICO. CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Días: 2, 3 y 4 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.19/03.- EXTRANJERÍA Y UNIÓN EUROPEA

Días: 4, 5 y 6 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A.20/03.- PROTECCIÓN CIVIL Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

Días: 9, 10 y 11 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

A. 21/03 XIII CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES DE NUEVO INGRESO:

Duración: 635 horas lectivas de las cuales 300 horas son de prácticas, en fase de presencia y régimen de internado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura en sesiones de mañana y tarde, más un mes de prácticas en sus respectivos Ayuntamientos y entrega de una memoria del curso. Fecha: del 5 de septiembre del 2003 al 20 de enero de 2004.

A.22/03 XIII CURSO SELECTIVO PARA MANDOS DE NUEVO INGRESO

Duración: Tiene este curso 237 horas lectivas de las cuales 50 h. son de prácticas. Fecha: del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2003. Sesiones de mañana y tarde. Régimen de Internado, sólo en la fase de presencia, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

B. CURSOS PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

B.23/03.- SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS

Días: 11, 12 y 13 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos

B.24/03.- PROTECCIÓN CIVIL DE NIVEL I. PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO. COLABORACIÓN EN REGULACIÓN DEL TRÁFICO

Días: 16, 17 y 18 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

C. CURSOS PARA BOMBEROS

C.25/03.- SALVAMENTO ACUÁTICO

Días: 18, 19 y 20 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

D. CURSOS A DISTANCIA POR INTERNET

Se ofertaran durante el mes de abril tres cursos a distancia por Internet, para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil:

D.26/03.- ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CON MICROSOFT-WORD

D.27/03.- CREACIÓN DE BASE DE DATOS CON ACCESS

D.28/03.- INTRODUCCIÓN A INTERNET

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AÑO 2.003

CÓDIGO DEL CURSO QUE SOLICITA: (Uno por solicitud)

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____

PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____

NIVEL ACADÉMICO QUE POSEE: _____

DATOS LABORALES

 POLICIA BOMBERO VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO: _____

DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO: _____

TELÉFONO: _____ NºFAX: _____

CATEGORÍA: _____

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO _____

¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE EL CURSO QUE SOLITA? SI NO

En _____ a _____ de _____ 2003

(firma del solicitante)

NOTA: Una vez realizada la selección por la Dirección General de Administración Local e Interior, y comunicada al interesado, éste deberá solicitar la correspondiente autorización al Alcalde, Diputado o Concejel-Delegado del respectivo Ayuntamiento o Diputación Provincial, debiendo remitirse la autorización nuevamente a la Academia de Seguridad Pública.

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE ADMÓN. LOCAL E INTERIOR

ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE EXTREMADURA

Avda. de Elvas, s/n.; 06006 - BADAJOZ

Tfno: (924)- 01-36-90 Fax: (924)-01-36-94